

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Comercial José Manuel Gutiérrez, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7814

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 73/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2009 (dem. 980/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Abascal Pérez contra la empresa «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.» por un principal de 81.270 euros de principal, más 8.127 euros para intereses y 8.127 euros para costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de trabar advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

El magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7815

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 114/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 114/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alexandra Bustamante Sainz y doña Estefani Jacquelin Ramírez Vargas contra la empresa «ABBYS CAFE, SL», sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por Alexandra Bustamante Sainz y doña Estefani Jacquelin Ramírez Vargas contra la empresa «ABBYS CAFE, SL» y declarando improcedente los despidos operados en fecha 14 de diciembre de 2008, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir individualmente a cada una de las trabaja-

doras en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido con abono de los salarios de tramitación, o a indemnizarles en las cantidades de:

- A la señora Bustamante; 559,52 euros en concepto de indemnización, y 2.669,61 euros en concepto de salarios de tramitación.

- A la señora Ramírez; 658,26 euros en concepto de indemnización, y 1.353,09 euros en concepto de salarios de tramitación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ABBYS CAFE, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7822

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 15/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 15/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social SOC contra la empresa de doña María Pilar Cimiano Quintana, don Ángel González Vallejo, doña María Isabel Oti Bello, don José Luis Jiménez Alonso, don José Manuel Sánchez López, doña Josefina Rodríguez Quirós, don Manuel Calderón Fernández, don Roberto Traspuesto Revuelta, don Iván Gómez Lavín, doña Silvia Fernández San Emeterio, don Miguel Saro Fernández, doña Yolanda Pelayo Abascal, doña Mónica Abad Rábago, don Noris Dubraska Rivero Quirós, don Ruslan Berkijanov Couso, don Gueye Mamadou Moustapha, don Pascal Mihaela, don Anderson Fernan Murillo Angulo, «García Valle, S.L.», «Logística de Explotación, S.L.», sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria frente a «García Valle, S.L.», «Logística de Explotación, S.L.», don Ángel González Vallejo, doña Josefina Rodríguez Quirós, don Iván Gómez Lavín, doña María Isabel Oti Bello, doña Mónica Abad Rábago, don Miguel Saro Fernández, don Gueye Mamadou Moustapha, doña Silvia Fernández San Emeterio, don Pascal Mihaela, doña Yolanda Pelayo Abascal, don Noris Dubraska Rivero Quirós, don Anderson Fernan Murillo Angulo, don Ruslan Berkijanov Couso, don Roberto Traspuesto Revuelta, don José Manuel Sánchez López, doña María Pilar Cimiano Quintana, don José Luis Jiménez Alonso y don Manuel Calderón Fernández, y declarar la concurrencia de cesión ilegal de trabajadores entre las empresas codemandadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Anderson Fernan Murillo Angulo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, que se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7823